



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Impugnación de la Paternidad No. 50001-31-10-001-2021-00117-00

Demandante: Cristian Hernando Rojas Granados

Demandada: Angélica María Ortiz Cárdenas

Revisada toda la actuación, el juzgado dispone no tener en cuenta la comunicación remitida por el demandante a efectos de notificar a la aquí convocada conforme al tenor del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, memorial visible en archivo pdf No. 19 del expediente digital, comoquiera que no se aportó constancia o certificación de que la persona a notificar recibió la comunicación electrónica en su servidor.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda con estricto apego a lo reglado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 068 del 8-agosto-2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria